GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 600 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, de fecha, 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5290-2024-GRJ-GRDE, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 114-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0186-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 55-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 757-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2111-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 348-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de*

ORAF
DOC. Nº 9149429
EXP. Nº 6092566

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando la Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, de fecha, 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **BERNAL SOLANO EDWIN NICO**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE**, por el monto de S/. 20,420.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5290-2024-GRJ-GRDE, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor del proveedor **BERNAL SOLANO EDWIN NICO**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, por el monto de S/. 20,420.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 114-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **BERNAL SOLANO EDWIN NICO**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, por el monto de S/. 20,420.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0186-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que existe una deuda a favor del contratista **BERNAL SOLANO EDWIN NICO**, relativo a la contratación del **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en su calidad de área usuaria , según los términos de referencia establecidos en la según Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, por el monto de S/. 20,420.00 Soles.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Opinión Legal N° 55-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE,** por el monto de S/. 20,420.00 Soles, a favor del proveedor **BERNAL SOLANO EDWIN NICO** con RUC N° 10201052284, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 757-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **BERNAL SOLANO EDWIN NICO ,** por el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2258, en la meta 110, especifica de gastos 2.6.7.1.6.3 Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/. 20,240.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2111-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD** PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION R.D.A. a favor de **BERNAL SOLANO EDWIN NICO,** con RUC N° 10201052284, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 - GRDE,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, por el monto de S/. 20,420.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 348-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 8034 SIAF N°

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

18829, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE,** por el monto de S/. 20,420.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **BERNAL SOLANO EDWIN NICO,** con RUC N° 10201052284, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 8034, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 110, Fte.Fto.18- CANON Y SOBRECANON , REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.71.63 por el monto de S/. 20,240.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 2258.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **BERNAL SOLANO EDWIN NICO**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, por el monto de S/. 20,420.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **BERNAL SOLANO EDWIN NICO**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISION) DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 -GRDE**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 08034 SIAF N° 18829, por el monto de S/. 20,420.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

META : 110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 – CANON Y SOBRE CANONR.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 63
MONTO : S/ 20,240.00 Soles
C.P. NOTA N° 2258

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariaela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 12 MAY 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL